CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Colomoncagua, departamento de Intibucá, en uso de las facultades que la ley le confiere por este acto, **CERTIFICA**: que en acta N° 560 en punto número 7 **(ACUERDOS MUNICIPALES)** numeral 3 y 4 en sesión ordinaria celebrada el día sábado 2 de julio del año 2022 y que el acta letra dice: acta **N^a 560** la honorable Corporación Municipal de Colomoncagua, departamento de Intibucá, día 2 de junio, siendo las 9:00 de la mañana en el salón de Secretaría Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Augusto Rivas, con la asistencia del vice alcalde Juan Manuel Delcid y los siguientes regidores: reg.1 Celedonio Hernández Argueta, reg. 2. Evangelina Márquez, reg. 3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg. Nelson Josué Molina Hernández, reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, reg.6 José Wilder García Pineda, reg. 7 Raúl Pérez Sánchez, reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán, y la suscrita Secretaria Municipal que da fe con cuya asistencia se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Comprobación del Quorum, 2. Apertura de la sesión, 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4,,,,,,,5,,,,,6,,,,,**7- (ACUERDOS MUNICIPALES) LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COLOMONCAGUA ACORDÓ: Numeral 1: La Corporación Municipal acordó hacer una investigación de todo los caseríos del municipio que no cuentan con energía eléctrica. Numeral 2. La honorable Corporación Municipal por unanimidad de los presentes acordó dar aprobada la solicitud del Patronato de Los Amates para cambio de Proyecto para arreglo de la casa comunal. Numeral 3: La honorable Corporación Municipal por unanimidad de los presentes da por aprobado el pago para cancelar el proyecto ejecutado Mejoramiento de Carretera de la Comunidad Quebrachal, a la empresa LEMPA INVESIONES. Numeral 4: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de los presentes dio por aprobado la solicitud de Dominio Pleno a nombre de la señora Rosa Irma Amaya Zúniga, DNI: 1003 1943 00097, CON UBICACIÓN EN BARRIO: Los Palones.** Punto 8 No habiendo otro punto a tratar se dio por finalizada la sesión a las 11:30 a.m. Firmando para constancia de lo actuado. Firma. Alcalde Municipal Augusto Rivas y los siguientes regidores: reg.1 Celedonio Hernández Argueta, reg. 2 Evangelina Márquez, reg.3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg. 4

SECRETARIA MUNICIPAL COLOMONCAGUA 2022-2026 INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.

Nelson Josué Molina Hernández, reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, reg.6 José Wilder García Pineda, reg. 7 Raúl Pérez Sánchez, reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán. Firma y Sello Secretaria Municipal.

**********ES CONFORME A SU ORIGINAL**********

Y para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente CERTIFICACIÓN en Colomoncagua, Departamento de Intibucá a los nueve días del mes de julio del año dos mil veintidós.

SECRETARÍA MUNICIPAL COLOMONCAGUA 2022-2026 INTIBUCÁ, HONDURAS, C.A.

Arly Andrea Hernández Argueta

Secretaria Municipal